GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO CII - TOMO DCVIX - **Nº 167**
CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 2 DE SETIEMBRE DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

BOe publicaciones BOLETIN OFICIAL electrónico

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATACIÓN N° 6255 - Sr. RUIZ FRANCISCO, DNI 8.390.575, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017589/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATACION N° 0655 – MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 03 de Agosto de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 3 se anexa, Acta de Constatación N° 06255, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta E53 TRAMO ACC. PEAJE, el día 08 de Julio de 2015, a las 11:25 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca FORD, modelo Cargo 1831, año 2006, dominio FVG 467, como LOPEZ LUCIO WALDO, DNI 26.672.428, domiciliado en Camino a Chacras de la Merced km 4 ½, de la localidad de Malvinas Argentinas, Provincia de Córdoba, C.P.5125, quien del mismo modo suscribe el Acta; los datos del Propietario del Vehículo y Acoplado, dominio HMN 580, como RUIZ FRANCISCO, DNI 8.390.575, domiciliado en calle Celestino Vidal N° 1660, B° Parque Monte Cristo, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P. 5000, los datos del Cargador como CANTERAS RUIZ, CUIL 20-08390575-2, con domicilio en Camino a Chacras de la Merced km 2 1/2 , de la ciudad de Córdoba, Provincia de córdoba, C.P. 5000 y los datos del Receptor, como Pretensados S.A., con domicilio en Los Rusos, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. LOPEZ LUCIO WALDO, Conductor, RUIZ FRANCISCO, Propietario del vehículo y Acoplado y CANTERAS RUIZ, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos veintinueve mil ochocientos veintidós con cero centavos ($29.822,00), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago". Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 18720 - s/c - 04/09/2015 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

RESOLUCION PFD 116/2015 - CÓRDOBA, 27 de Agosto de 2015 - Ref.: Expte. N° 0562-001425/2014 - Contribuyente: MOREIRA JUAN EDUARDO - VISTO: el expediente Nº 0562-001425/2014, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente MOREIRA JUAN EDUARDO, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dictado la Resolución Nº PFD 114/2015 con fecha 21 de Agosto de 2015 en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015) -en adelante C.T.P.-. II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al contribuyente MOREIRA JUAN EDUARDO, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 017/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al contribuyente MOREIRA JUAN EDUARDO Expte. Nº 0562-001425/2014, que se ha dictado con fecha 21 de Agosto de 2015 el Acto Resolutivo Nº PFD 114/2015, -artículo 64 del C.T.P.-. ARTÍCULO 2º.-. EMPLÁCESE al contribuyente MOREIRA JUAN EDUARDO, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, satisfaga y acredite los importes correspondientes a: Diferencia de Impuesto y aporte para la integración del Fondo de Financiamiento del Sistema Educativo -FoFISE-, Recargos Resarcitorios, Multas, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 -1º Piso- Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se deberá acreditar inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTICULO 3º.- HAGASE SABER al contribuyente MOREIRA JUAN EDUARDO, que contra las Resoluciones Determinativas de la Dirección sólo podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Ciento Cincuenta ($ 150), atento a lo establecido en la Ley Impositiva anual vigente. ARTICULO 4º.- PROTOCOLICESE y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I
CONTRIBUYENTE: MOREIRA JUAN EDUARDO

Diferencia de Impuesto y FoFiSE	Recargos Resarcitorios al 21/08/2015	Multas Formales	Multas Sustanciales	Tasa Retributiva de servicios	Gastos Postales	Total al 21/08/2015
$ 423.234,56	$ 484.678,09	$ 9.200,00	$ 296.264,19	$ 368,00	$ 96,00	$ 1.213.840,85

5 días - Nº 19643 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-D 0487/2015 - 21 AGOSTO 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del

artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR, COMPENSAR y REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-080407/2014	CLAVEL VICTOR WALTER	SJGIR-D 0292/2015	29/05/2015

5 días - Nº 19635 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-D- 0483/2015 - 21 AGOSTO 2015 -. VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION de INSTANCIA. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-058268/2007	VAZQUEZ MARCELO FABIAN	SJGIR-D-0373/2015	24/06/2015
2	0034-058269/2007	METAL LINE S.R.L.	SJGIR-D-0374/2015	24/06/2015
3	0034-063222/2009	BERNASCONI CARLOS ALBERTO	SJGIR-D-0347/2015	19/06/2015
4	0034-081869/2014	BOSIO GONZALO JULIAN	SJGIR-D-0235/2015	29/05/2015
5	0034-071501/2011	CARREÑO BELIDORO OSCAR DEL VALLER	SJGIR-D-0325/2015	29/05/2015
6	0034-056871/2007	SEFERIAN EDUARDO	SJGIR-D 0395/2015	26/06/2015
7	0034-061756/2008	CANAVESI GUSTAVO " NOVADATA S.A"	SJGIR-D-0336/2015	18/06/2015
8	0034-059617/2008	ROBINSON SILVINA	SJGIR-D-0340/2015	18/06/2015
9	0034-079269/2014	TABORDA ERNESTO FABIAN	SJGIR-D-0352/2015	23/06/2015
10	0034-065169/2009	AMOBLAMIENTOS LOVERA S.R.L	SJGIR-D-0427/2015	02/07/2015
11	0034-065203/2009	SECHINI MARIA ANGELA	SJGIR-D-0390/2015	26/06/2015
12	0034-081516/2014	CABRERA SAIRA VANESA	SJGIR-D-0376/2015	24/06/2015
13	0034-082719/2014	MAJUL ALFREDO	SJGIR-D-0351/2015	23/06/2015
14	0034-055266/2006	MARTINELLI HECTOR OSCAR	SJGIR-D 0157/2015	18/03/2015
15	0034-058062/2007	VERGARA MARIA MARTA	SJGIR-D-0387/2015	26/06/2015
16	0034-057312/2007	RODRIGUEZ MERCADAL FERNANDO GABRIEL	SJGIR-D-232/2015	26/05/2015
17	0034-077805/2013	OVIEDO VILMA BEATRIZ	SJGIR-D-0433/2015	10/07/2015
18	0034-054605/2006	FABRE CAROL ERNESTO	SJGIR-D-0233/2015	26/05/2015
19	0034-077900/2013	MERCADO SERGIO ALBERTO	SJGIR-D-0429/2015	02/07/2015
20	0034-082949/2014	BULGHERONI MARIA JULIETA	SJGIR-D-0382/2015	24/06/2015
21	0034-074457/2012	CUÑADO ANDRES "CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA"	SJGIR-D-0396/2015	26/06/2015

5 días - Nº 19629 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-D 0484/2015 - 21 AGOSTO 2015 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-081336/2014	ISASA CAROLINA SOLEDAD	SJGIR-D-0054/2015	21/01/2015
2	0034-079677/2014	CIM SRL - RINALDI VICTOR ALEJANDRO	SJGIR-D-0260/2015	29/05/2015
3	0034-079207/2014	PEDERNERA MARTA ANGELA	SJGIR-D-0268/2015	29/05/2015
4	0034-079753/2014	DEGUER MARIA ALEJANDRA	SJGIR-D-0242/2015	29/05/2015
5	0034-079047/2013	MARTINA MARIA EUGENIA	SJGIR-D-0258/2015	29/05/2015
6	0034-079394/2014	RUIZ MARIA ALEJANDRA	SJGIR-D-0269/2015	29/05/2015
7	0034-081071/2014	VIDAL SILVANA IRENE	SJGIR-D-0301/2015	29/05/2015
8	0034-079151/2014	LABORATORIOS PIPERPOL S.R.L.	SJGIR-D-0160/2015	19/03/2015

5 días - Nº 19630 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-D 0486/2015 - 21 AGOSTO 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I,

que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve NO HACER LUGAR a la devolución de lo abonado en concepto de Gastos Causídicos y REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente.-. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-081006/214	GUIDI HECTOR	SJGIR-D 0286/2015	29/05/2015

5 días - Nº 19633 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-D 0488/2015 - 21 AGOSTO 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II)QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve NO HACER LUGAR a la COMPENSACION respecto de los anticipos mencionados en la Resolución dictada, COMPENSAR y REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente.-. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/ 08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-080195/2014	COHEN GONZALO ANDRES	SJGIR-D 0264/2015	29/05/2015

5 días - Nº 19636 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-D 0489/2015 - 21 AGOSTO 2015 - NVISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve REINTEGRAR e INTIMAR al contribuyente a presentar DDJJ del impuesto sobre los Ingresos Brutos del Anticipo2015/05 sin trasladar como saldo a favor el monto establecido en el considerando III de la Resolución dictada. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-079610/2014	TONINI GUILLERMO ESTEBAN	SJGIR-D 0265/2015	29/05/2015

5 días - Nº 19637 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-D 0490/2015 - 21 AGOSTO 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-088252/1998	MARRO JUAN ALBERTO	CGR-CYA 2995/2007	18/05/2007

5 días - Nº 19638 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-E 0699/2015 - 21 AGOSTO 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende

poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION de INSTANCIA e INTIMAR el pago de los periodos adeudados. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-076385/2013	RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ "CENTRO VECINAL PRIMERO DE MAYO"	SJGIR-E-0772/2014	03/09/2014
2	0034-082290/2014	DESIMONE ANABEL GABRIELA – MOYANO NOGUERA DE DESIMONE M. INÉS	SJGIR-E-0307/2015	11/05/2015
3	0034-078414/2013	AMAYA CARLOS ALBERTO	SJGIR-E-0330/2015	19/05/2015

5 días - Nº 19639 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-E 0700/2015 - 21 AGODTO 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve REVOCAR el beneficio de exencion e INTIMAR el pago de periodos adeudados. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	8376619	PERALTA HUGO LUIS	SJGIR-E-0359/2015	27/05/2015
2	8469324	VIOTTI MERCEDES HORTENCIA JUANA	SJGIR-E-0360/2015	27/05/2015
3	8466291	RODRIGUEZ PILAR	SJGIR-E-0366/2015	28/05/2015
4	8362952	NAVARRO MERCEDES DEL MILAGRO	SJGIR-E 0367/2015	28/05/2015

5 días - Nº 19640 - s/c - 04/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015,tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1701	Perez Oscar Ramon	0535-003904/2004	12.848.702	Colon
1702	Barrera Malva Beatriz	0535-003914/2004	18.177.348	Colon
1703	Guayan Juana Berta	0535-003918/2004	4.609.118	Colon
1704	Ferreyra Alejandradel Valle	0535-003919/2004	17.532.372	Colon
1705	Zamora Maria del Valle	0535-003921/2004	13.350.421	Colon
1706	Oliva Victoria Estela	0535-003923/2004	5.308.533	Colon
1707	Saavedra Miguel Angel	0535-003924/2004	10.682.468	Colon
1708	Calderon Juan Carlos	0535-003925/2004	8.685.263	Colon
1709	Flores Marina Fulgencia	0535-003926/2004	13.947.988	Colon
1710	Juarez Estela	0535-003927/2004	19.350.693	Colon
1711	Olmedo Miriam del Valle	0535-003963/2004	14.963.121	Colon
1712	Castro Mauricio Osvaldo	0535-004003/2004	24.316.952	Colon
1713	Castro Mauricio Osvaldo	0535-004004/2004	24.316.652	Colon
1714	Estrangis Mirta Susana	0535-004008/2004	13.031.999	Colon
1715	Rodriguez Amelia	0535-004009/2004	3.946.608	Colon
1716	Castro Mauricio Osvaldo	0535-004010/2004	24.316.952	Colon
1717	Rodriguez Amelia	0535-004011/2004	3.946.608	Colon
1718	Rodriguez Amelia	0535-004012/2004	3.946.608	Colon
1719	Rodriguez Amelia	0535-004013/2004	3.946.608	Colon
1720	Castro Mauricio Osvaldo	0535-004014/2004	24.316.952	Colon
1721	Castro Mauricio Osvaldo	0535-004015/2004	24.316.952	Colon
1722	Arias Delfor Aurelio	0535-004016/2004	10.738.371	Colon
1723	Valdez Sergio Ramon	0535-004017/2004	14.827.986	Colon
1724	Castillo Luis alberto	0535-004018/2004	21.399.033	Colon
1725	Medina Nemi Argentina	0535-004021/2004	2.337.203	Colon
1726	Savid Jose Eduardo y Paredez Victor Venancio	0535-004023/2004	11.761.589	Colon
1727	Bustos Walter Miguel	0535-004026/2004	24.964.561	Colon
1728	Guzman Fabian Adolfo	0535-004027/2004	17.974.478	Colon
1729	Cejas Luis Martin	0535-004030/2004	7.984.770	Colon
1730	Cejas Luis Martin	0535-004031/2004	7.984.770	Colon
1731	Torres Amanda Bibiana	0535-004032/2004	24.523.059	Colon
1732	Romero Susana Edith	0535-004036/2004	12.157.600	Colon
1733	Torres Ivana Elizabeth	0535-004041/2004	22.047.223	Colon
1734	Torres Amanda Bibiana	0535-004043/2004	24.523.059	Colon
1735	Torres Ivana Elizabeth	0535-004044/2004	22.047.223	Colon
1736	Velez Gabriel Alberto	0535-004051/2004	21.514.040	Colon
1737	Figueroa Tomas	0535-004060/2004	28.579.192	Colon
1738	Martinez Esmela Maria Ester	0535-004064/2004	92.125.844	Colon
1739	Reymundi Leandro	0535-004074/2004	27.199.017	Colon
1740	Castillo Elda B	0535-004075/2004	22.328.325	Colon
1741	Ledezma Maria Rosa-Rojas Yamila Graciela	0535-004076/2004	6.074.262	Colon
1742	Salguero Laura Lola	0535-004078/2004	4.255.659	Colon
1743	Salguero Mario Alfredo	0535-004079/2004	22.597.435	Colon
1744	Nieto Juan Domingo	0535-004115/2004	22.832.271	Cruz del Eje
1745	Carranza Clara Yolanda	0535-004117/2004	1.231.521	Colon
1746	Ceballos Miriam Mercedes	0535-004166/2004	21.695.848	Cruz del Eje
1747	Carrizo Pastora del Valle	0535-004172/2004	16.058.629	Colon
1748	Pereyra Anabela Cristina	0535-004195/2004	26.162.502	San Alberto
1749	Castro Mirta Graciela	0535-004159/2004	5.869.981	Colon
1750	Arguello Juan Jose	0535-004198/2004	10.218.053	Colon

5 días - Nº 19530 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-C-0879/2015 - 21 AGOSTO 2015 - NVISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I,

que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION de INSTANCIA. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-079000/2013	PEDRI RAUL LUIS "ASOCIACION. LA RESERVA S.A"	SJGIR-C-0352/2015	04/05/2015
2	0034-079422/2014	VIDELA RAUL HORACIO	SJGIR-C-0346/2015	04/05/2015
3	0034-080327/2014	MOYANO JOSE LUIS	SJGIR-C-0400/2015	14/05/2015
4	0034-080320/2014	NOCELLI ESTEBAN MANUEL	SJGIR-C-0184/2015	29/01/2015
5	0685-000197/2014	AYALA LUIS ALEJANDRO	SJGIR-C-0353/2015	04/05/2015
6	0034-080120/2014	ZANIER SERGIO ANTONIO "SAN ANTONIO SRL"	SJGIR-C-0020/2015	05/01/2015
7	0034-077444/2013	YULIA JABBOUR	SJGIR-C-0315/2015	30/03/2015
8	0034-077560/2013 0034-079365/2014	BRAVO NESTOR JOSE RAMON	SJGIR-C-0294/2015	18/05/2015
9	0034-078766/2013	QUINTEROS BLANCA ROSA	SJGIR-C-0528/2015	17/06/2015
10	0034-079785/2014	SALADINO PASCUAL ALFREDO	SJGIR-C-0100/2015	14/01/2015
11	0034-081463/2014	TAMARGO BASTERRICA OMAR FACUNDO	SJGIR-C-0533/2015	17/06/2015
12	0570-001670/2013	MATEN EDUARDO LUIS "CHAMIRA S.A"	SJGIR-C-0345/2015	04/05/2015
13	0034-081627/2014	GONZALEZ DANTE OMAR	SJGIR-C-0546/2015	18/06/2015
14	0034-079127/2014	HEINZMANN ROMINA SANDRA	SJGIR-C-0102/2015	14/01/2015

5 días - Nº 19642 - s/c - 04/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1901	Peralta Luis Alberto	0535-005562/2004	29.512.557	Colon
1902	Oviedo Rosa	0535-005021/2004	11561138	Colon
1903	Yaraque Rosana Elizabet	0535-005034/2004	29.891.836	Colon
1904	Vallejos Jose Alfredo	0535-005031/2004	2.947.256	San Javier
1905	Santucho Jorge Alberto	0535-005103/2004	24.255.833	Colon
1906	Santucho Jorge Alberto	0535-005104/2004	24.255.833	Colon
1907	Fernandez Maria Celeste	0535-005105/2004	30.566.947	Colon
1908	Aguirre Paola del Valle	0535-005107/2004	30.566.825	Colon
1909	Torres Gloria Beatriz	0535-005133/2004	17.292.972	Colon
1910	Gonzalez America Ignacia	0535-005170/2004	20.074.453	Rio Seco
1911	Loyola julio Cesar	0535-005181/2004	14.882.760	Minas
1912	Uliana Oscar Dario	0535-005207/2004	16.084.025	Colon
1913	Ahumada Edmundo	0535-005214/2004	8.376.115	Colon
1914	De Giorgio roberto Sebastian	0535-005239/2004	16.965.866	Colon
1915	Gennari Rolando Pablo	0535-005254/2004	16.508.533	Colon
1916	Varela Norma Beatriz	0535-005257/2004	12.023.466	Colon
1917	Romero Maria Cristina	0535-005261/2004	12.859.419	Colon
1918	Viglione Jose Emilio	0535-005278/2004	11731754	San Luis
1919	Oviedo luis Maria	0535-005281/2004	8.651.176	Colon
1920	Espeche Juan Carlos	0535-005288/2004	18.344.691	Colon
1921	Sacerdoti Clara Rosa	0535-005289/2004	5.721.025	Colon
1922	Varela Paola Fernanda	0535-005564/2004	29.549.424	Colon
1923	Abrego Maria Fernanda	0535-005336/2004	17.800.926	Totoral
1924	Prado Maria Elba	0535-005338/2004	5.191.649	Totoral
1925	Peñaloza Maria Armando	0535-005339/2004	7.036.439	Totoral
1926	Farias Fernando del Valle	0535-005340/2004	25.950.579	Totoral
1927	Comision Pro-Templo de Capilla de Siton	0535-005344/2004	12.370.932	Totoral
1928	Ybalo Jorge Horacio	0535-005346/2004	6.344.762	San Justo
1929	Herrera Jose Daniel	0535-005369/2004	26.116.104	Colon
1930	Varas Jose Luis	0535-005372/2004	11.748.085	Totoral
1931	Correa Macaria Rafaela	0535-005374/2004	15.623.339	Sobremonte
1932	Molina Carina Claudia	0535-005402/2004	25.463.528	Colon
1933	Cuello Ramona Clara	0535-005403/2004	4.722.214	Punilla
1934	Pereyra Alejandro Rodolfo	0535-005419/2004	16.229.266	Colon
1935	Peralta Luis Alberto	0535-005566/2004	29.512.557	Colon
1936	Zunino Raul Enrique	0535-005442/2004	7.997.354	Santa Maria
1937	Zunino Raul Enrique	0535-005443/2004	7.997.354	Santa Maria
1938	Zunino Raul Enrique	0535-005444/2004	7.997.354	Santa Maria
1939	Zunino Raul Enrique	0535-005445/2004	7.997.354	Santa Maria
1940	Pereyra Nelida Ester	0535-005454/2004	4.479.374	Colon
1941	Vallejos Jose Alfredo	0535-005455/2004	2.947.256	San Javier
1942	Re Juan Carlos Virgilio	0535-005468/2004	6.548.088	Union
1943	Guzman Carlos Agustin	0535-005475/2004	11.166.141	San Alberto
1944	Gutierrez Ana Maria	0535-005476/2004	10.174.423	San Alberto
1945	Quinteros Paula M	0535-005481/2004	12.846.899	San Alberto
1946	Zalazar Miguel Angel	0535-005483/2004	25.281.594	San Alberto
1947	Villalobo Ramona Liliana	0535-005486/2004	13.955.770	San Alberto
1948	Ponce Pedro	0535-005493/2004	6.677.127	San Alberto
1949	Ponce Pedro	0535-005494/2004	20.698.732	San Alberto
1950	Baez Osvaldo Antonio	0535-005541/2004	11.948.802	Colon

5 días - Nº 19525 - s/c - 04/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1851	Aliendro Walter Daniel	0535-004310/2004	21.695.224	Cruz del Eje
1852	Cejas Patricia Edith del Valle	0535-004441/2004	17.995.453	Colon
1853	Gutierrez Alejandra del Valle	0535-004452/2004	18.016.710	Colon
1854	Ramos Cipriano Nicolas	0535-004459/2004	8.409.721	Cruz del Eje
1855	Nuñez Silvia Beatriz	0535-004460/2004	5.183.241	San Javier
1856	Caballero Sivia Liliana Caballero Olegario y Caballero Roberto	0535-004491/2004	11.501.948	Union
1857	Khodr Nelida Esther	0535-004492/2004	3.467.206	Colon
1858	Denis Silvia Edith	0535-004494/2004	6.409.876	Colon
1859	Ayala Yolanda Isabel	0535-004497/2004	17.297.030	Colon
1860	Marconetti Horacio Domingo	0535-004498/2004	4.358.173	San Justo
1861	Moyano Anibal Edie	0535-004613/2004	6.388.536	Tulumba
1862	Lopez Silvia Angelina	0535-004746/2004	14.203.854	Punilla
1863	Lopez Silvia Angelina	0535-004748/2004	14.203.854	Punilla
1864	Oroda Protacia Magdalena	0535-004767/2004	2.780.492	Colon
1865	Gaetan Valeria Evangelina	0535-004768/2004	27.695.144	Colon
1866	Gaetan Martin Omar -Nieto Julio- Gaetan Lucia Esther	0535-004769/2004	6.694.685	Colon
1867	Barrios Maria Luisa	0535-004771/2004	5.869.918	Colon
1868	Zuppo Javier Walter	0535-004805/2004	16.781.723	Rio segundo
1869	Rotelo Gladys Amelia	0535-004808/2004	21.392.426	Tercero Arriba
1870	Alaniz Maria Rosa	0535-004815/2004	10.775.839	San Javier
1871	Camaño Nestor Enrique	0535-004830/2004	21.395.455	Colon
1872	Giracca Carlos Daniel	0535-004831/2004	20.453.858	Colon
1873	Saldaño Elizabet C	0535-004834/2004	13.790.714	colon
1874	Crembil Eduardo Antonio	0535-004835/2004	6.389.798	Colon
1875	Giracca Carlos Daniel	0535-004836/2004	20.453.858	Colon
1876	Angel Pesce S.ACIAIYF	0535-004849/2004	3053149574.4	San Justo
1877	Tapia Loreta Agustina	0535-004930/2004	1.140.885	Minas
1878	Tapia Loreta Agustina	0535-004931/2004	1.140.885	Minas
1879	Ledesma Martin Luis	0535-004937/2004	6.394.843	Colon
1880	Bustos Anita Ofelia	0535-004939/2004	5.262.342	Colon
1881	Prieto Hector Carlos	0535-004947/2004	17.001.050	Punilla
1882	Lopez Delia Norma	0535-004951/2004	5.450.865	Punilla
1883	Maldonado Juan Alberto	0535-004953/2004	7.964.227	Colon
1884	Loyola Marcos Francisco	0535-004959/2004	6.664.216	Cruz del Eje
1885	Baca Viviana Beatriz	0535-004967/2004	17.599.102	Colon
1886	Lujan Elsa Susana	0535-004969/2004	17.220.065	Calamuchita
1887	Pereyra Maria Isabel	0535-004976/2004	25.911.973	Cruz del Eje
1888	Lopez Silvia Angelina	0535-004982/2004	14.203.854	Punilla
1889	Lopez Silvia Angelina	0535-004983/2004	14.203.854	Punilla
1890	Lopez Silvia Angelina	0535-004984/2004	14.203.854	Punilla
1891	Pizzulin Ana Maricel	0535-004986/2004	22.595.626	Punilla
1892	Lopez Silvia Angelina	0535-005041/2004	14.203.854	Punilla
1893	Ray Claudia Beatriz	0535-005044/2004	16.833.098	Colon

1894	Bertorello Vitalino Ernesto	0535-005047/2004	6.438.832	San Justo
1895	Cardozo Jorge Rolando	0535-005050/2004	22.793.836	Colon
1896	Cingolani Pacifico Julio Eugenio	0535-005086/2004	6.547.550	Colon
1897	Lopez Jose Alberto- Herrador Mavel Concepcion	0535-005095/2004	14.153.540	Colon
1898	Montoya Jose Carlo- Sosa julia Edith	0535-005096/2004	13.350.440	Colon
1899	Brizuela Eduardo Del Valle	0535-005540/2004	11.095.838	Colon
1900	Sosa Roberto Angel	0535-005543/2004	13.499.257	Rio Primero

5 días - Nº 19523 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-D 0485/2015 - 21 AGOSTO 2015 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve COMPENSAR y REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción- Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-081447/2014	PEDERNERA GIL FERNANDO	SJGIR-D 0290/2015	29/05/2015
2	0034-080857/2014	GUTIERREZ PABLO ARIEL	SJGIR-D 0287/2015	29/05/2015

5 días - Nº 19631 - s/c - 04/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1801	Ortiz Roberto	0535-004414/2004	6.509.731	Colon
1802	Diaz Eugenio Irene	0535-004416/2004	14.815.471	Cruz del eje
1803	Rojas Mirian Isabel	0535-004429/2004	21.895.134	Cruz del eje
1804	Munarriz Rodrigo Fernando	0535-004432/2004	26.207.117	Villa Maria
1805	Bergamin Jose del Valle	0535-004435/2004	6.602.676	Gral San Martin
1806	Alvarez Ana Rosa	0535-004436/2004	3.718.325	Colon
1807	Farias Placida	0535-004439/2004	0.945.655	Cruz del eje
1808	Cejas Enrique Norberto	0535-004440/2004	13.350.535	Colon
1809	Bernal Marcela Beatriz	0535-004512/2004	17157274	Juarez Celman
1810	Busnardo Fabian Luis	0535-004521/2004	30.329.434	Colon
1811	Martinez Maite Mabel	0535-004549/2004	13.372.066	Colon
1812	Alvarez Ramona Rogelia	0535-004557/2004	1.136.006	Rio Primero
1813	Cuevas Jose Guillermo	0535-004560/2004	8.498.235	Colon
1814	Cena Teresa del Valle	0535-004567/2004	13.170.689	Colon
1815	Molina Braulia Margarita	0535-004582/2004	1.760.045	Punilla
1816	Tello Matilde	0535-004586/2004	7.162.970	Punilla
1817	Mendez Adriana Margarita	0535-004600/2004	12.837.306	Punilla
1818	Ramirez Filomena	0535-004611/2004	5.097.148	Punilla
1819	Pieniazek Eugenia	0535-004614/2004	5.711.886	Colon
1820	Moyano Anibal Edie	0535-004615/2004	6.388.536	Tulumbas
1821	Corso Aldo Dante	0535-004617/2004	16.230.818	Colon
1822	Bar Edgardo Alberto	0535-004618/2004	11.192.252	Colon
1823	Martino Hernan Nicolas	0535-004620/2004	26.151.933	Colon
1824	Corso Aldo Dante	0535-004621/2004	16.230.818	Colon
1825	Bar Edgardo Alberto	0535-004622/2004	11.192.252	Colon
1826	Bar Edgardo Alberto	0535-004623/2004	11.192.252	Colon
1827	Jardon Luis Ramon	0535-004624/2004	6.221.650	Colon
1828	Estrangis Genaro	0535-004630/2004	6.481.654	Colon
1829	Olmos Hugo Guillermo	0535-004631/2004	11.188.542	Colon
1830	Berejikian Ricardo	0535-004632/2004	11.061.402	Colon
1831	Del Piccolo Leonardo Gabriel	0535-004633/2004	21.619.546	Colon
1832	Lucarelli Nancy Adriana	0535-004634/2004	14.478.543	Colon
1833	Chalub Hector Julio	0535-004652/2004	18.016.892	colon
1834	Delfino Marcelo Javier - Dulce Maria Rut Carolina	0535-004665/2004	23.550.640	Juarez Celman
1835	Bustos Sira Delia	0535-004668/2004	4.458.197	Calamuchita
1836	Diaz Jose Oscar	0535-004669/2004	18.175.125	Calamuchita
1837	Ledesma Analia Soledad	0535-004670/2004	30.346.577	Calamuchita
1838	Aguilera Julio Alberto	0535-004671/2004	25.494.084	Calamuchita
1839	Bustos Maria Angelina	0535-004672/2004	11.527.215	Calamuchita
1840	Sipriana Marta Lucia Fautisna	0535-004680/2004	16.279.079	Calamuchita
1841	Walfredo Graciela Susana	0535-04684 /2004	14.586.396	Calamuchita
1842	De Domingo Hilda Nelida	0535-004686/2004	5.274.052	Calamuchita
1843	Walfredo Graciela Susana	0535-004688/2004	14.586.396	Calamuchita
1844	Walfredo Graciela Susana	0535-004689/2004	14.586.396	Calamuchita
1845	Lopez Fernando Oscar	0535-004720/2004	14.638.204	San Alberto
1846	Asebedo Luisa Araceli	0535-004722/2004	16.428.427	Colon
1847	Zambrano Damiana Nilda	0535-004733/2004	1.134.948	Ischilin
1848	Zambrano Damiana Nilda	0535-004735/2004	1.134.948	Ischilin
1849	Khodr Nelida Esther	0535-004736/2004	3.467.206	Colon
1850	Lujan Elsa Susana	0535-004968/2004	17.220.065	Calamuchita

5 días - Nº 19521 - s/c - 04/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1751	Farias Mario Alberto	0535-004160/2004	16.013.716	Colon
1752	Martinez Juana	0535-004162/2004	10.179.523	Colon
1753	Nuñez Matilde- Quiroga Alberto Eusebio- Allende Domingo Cecilio	0535-004164/2004	0.606.569	Colon
1754	Cejas Luis Martin	0535-004112/2004	7.984.770	Colon
1755	Cuello Ramona Elena	0535-004163/2004	6.074.239	Colon
1756	Castillo Jose Ariel	0535-004183/2004	22.949.667	Colon
1757	Prino Jose Luis -Prino Estela Mary	0535-004192/2004	12.092.496	Union
1758	Marciale Gustavo Roberto	0535-004182/2004	6.614.954	Calamuchita
1759	Arias Dario Martin	0535-004201/2004	29.809.365	Colon
1760	Del Pozzi Rosana Irma	0535-004204/2004	20.688.290	Colon
1761	Fioetti Mariela Mercedes	0535-004206/2004	24.318.484	Colon
1762	Angulo Nora del Valle	0535-004207/2004	1.962.425	Colon
1763	Alfaro Gallardo Sabrina Magali	0535-004211/2004	28.852.516	Colon
1764	Gallego Guillermo Maria	0535-004212/2004	23.607.532	Colon
1765	Ortiz Pablo Alejandro	0535-004214/2004	22.527.138	Cruz del eje
1766	Castillo Jose Ariel	0535-004219/2004	22.949.667	Colon
1767	Torres Roque Gabriel	0535-004222/2004	23.488.960	Colon
1768	Torres Hector Andres	0535-004224/2004	24.455.150	Colon
1769	Cruz Angel	0535-004229/2004	93.864.642	Colon
1770	Campos Sonia Alejandra	0535-004253/2004	16.684.812	Colon
1771	Duran Mansilla sergio Ruben	0535-004263/2004	26.180.006	Colon
1772	Cejas Blanca Leonor	0535-004277/2004	12.994.342	Colon
1773	Urquiza Delfina Benilda	0535-004278/2004	6.623.832	Rio Cuarto
1774	Salcedo Maria Gabriela	0535-004281/2004	22.566.713	Colon
1775	Luna Roberto Saulon	0535-004285/2004	6.378.024	Ischilin
1776	Ceballos Julio Ramon	0535-004292/2004	12.443.999	Colon
1777	Musso Luis Jose	0535-004295/2004	7.643.225	Calamuchita
1778	Druetta Luis Daniel	0535-004299/2004	28.565.323	Colon
1779	Montoya Sara Susana	0535-004301/2004	13.031.936	Colon
1780	Banegas Manuel Segundo	0535-004304/2004	6.392.478	Colon

1781	Maldonado Carlos Humberto	0535-004320/2004	12.030.991	Colon
1782	Diaz Daniel Vicente-Diaz Liliana Edith	0535-004321/2004	20.661.329	Colon
1783	Contreras Ricardo Angel	0535-004322/2004	13.350.527	Colon
1784	Cavallin Ana Rosa	0535-004341/2004	24.562.117	Colon
1785	Vasconi Ruben Dario Argentino	0535-004367/2004	5.997.554	Rosario
1786	Vega Karina Andrea	0535-004370/2004	22.953.696	Colon
1787	Rupenyan Nazaret Abrahan	0535-004371/2004	23.287.507	Colon
1788	Rupenyan Nazaret Abrahan	0535-004373/2004	23.287.507	Colon
1789	Rupenyan Nazaret Abrahan	0535-004374/2004	23.287.507	Colon
1790	Rupenyan Nazaret Abrahan	0535-004376/2004	23.287.507	Colon
1791	Quinteros Claudia Marcela	0535-004388/2004	17.305.625	Colon
1792	Marfil Oscar Alberto	0535-004391/2004	8.157.201	Calamuchita
1793	Marfil Oscar Alberto	0535-004393/2004	8.157.201	Calamuchita
1794	Marfil Oscar Alberto	0535-004394/2004	8.157.201	Calamuchita
1795	Marfil Oscar Alberto	0535-004395/2004	8.157.201	Calamuchita
1796	Marfil Oscar Alberto	0535-004400/2004	8.157.201	Calamuchita
1797	Gadan Omar Alejandro	0535-004401/2004	18.173.924	Calamuchita
1798	Rojo Oscar Alberto	0535-004408/2004	14.533.099	Sta Maria
1799	Tozzi Ivan Dario	0535-004409/2004	25.045.656	Colon
1800	Comba Juan Jose	0535-004413/2004	14.578.773	Colon

5 días - Nº 19516 - s/c - 04/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015,tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1651	Mendoza Graciela del Valle	0535-003801/2004	11.863.014	Colon
1652	Galceran Lucas Andres	0535-003806/2004	22.449.566	Colon
1653	Tailler Condrea Arnoldo Tobias	0535-003807/2004	13.214.052	Cruz del Eje
1654	Torres Fortunata Maria Elisa	0535-003812/2004	1.136.756	Colon
1655	Luini Hector Ricardo	0535-003815/2004	8.261.229	Cruz del Eje
1656	Bazan Luis Reynaldo	0535-003819/2004	20.191.760	Colon
1657	Millicay Antonio	0535-003824/2004	6.463.516	Colon
1658	Funes Hilario Teodoro	0535-003825/2004	6.387.486	Colon
1659	Soria Ramon Carlos	0535-003829/2004	7.799.335	Cruz del Eje
1660	Brochetto Roberto Domingo	0535-03834/2004	6.639.599	Juarez Celman
1661	Torres Emilio Vilson	0535-003839/2004	2.057.928	Colon
1662	Cordero Lucas Nazareno	0535-003841/2004	22.047.222	Colon
1663	Castillo Jose Ariel	0535-003842/2004	22.949.667	Colon
1664	Marciale Gustavo Roberto	0535-003847/2004	6.614.954	Calamuchita
1665	Rossi Elena Lidia	0535-003851/2004	10.178.431	Colon
1666	Cortez Nicolas Alberto	0535-003862/2004	11.452.812	Colon
1667	Gongora Marcela F	0535-003863/2004	23.290.402	Colon
1668	Cirioni Victor Alejandro	0535-003864/2004	16.741.838	Colon
1669	Barrera Victor Hugo	0535-003865/2004	20.346.572	Colon
1670	Gonzales Oscar	0535-003867/2004	16.164.142	Colon
1671	Luna Palmira Leonor	0535-003869/2004	4.121.633	Colon
1672	Ramos Blanca del Valle	0535-03870/2004	5.662.471	Colon
1673	Ferreyra Marcela G	0535-003871/2004	18.617.790	Colon
1674	Ledesma Maria Elena	0535-003872/2004	28.269.632	Colon
1675	Cuello Rosa Lidia	0535-003874/2004	5.635.658	Colon
1676	Martinez Alcira- Martinez Maria	0535-003875/2004	10.055.544	Pocho
1677	Schiavoni Analia Selva	0535-003877/2004	27.654.545	Colon
1678	Farias Teresa Jesus	0535-003878/2004	4.133.368	Colon
1679	Ledesma Ramon Antonio	0535-03881/2004	12.951.135	Colon
1680	Sanchez Martin Benito	0535-003886/2004	6.720.134	Cruz del Eje
1681	Farias Rolando Sebastian	0535-003891/2004	25.759.688	Colon
1682	Moyano Jose Claudio	0535-003892/2004	23.557.001	Colon
1683	Pedernera Ramon Hugo	0535-003896/2004	11.563.811	Colon
1684	Anabalon Alvarez Miguel Angel	0535-003899/2004	92.912.383	Colon
1685	Maldonado Eliseo Ignacio	0535-003903/2004	12.249.906	Colon
1686	Ledesma Miguel Angel	0535-003907/2004	16.202.042	Colon
1687	Griffo Roberto Carlos	0535-003908/2004	7.984.476	Colon
1688	Gongora Eduardo Francisco	0535-003912/2004	8.009.960	Colon
1689	Garay Ramon Alberto	0535-003934/2004	16.556.373	Cruz del Eje
1690	Gonzalez Pacifico amancio	0535-003935/2004	13.454.982	Cruz del Eje
1691	Paredes Lidor Asicandro	0535-003956/2004	6.687.623	Cruz del Eje
1692	Capdevila Toribia	0535-003960/2004	11.280.471	Cruz del Eje
1693	Ledesma Maria Angelica	0535-003964/2004	18.275.000	Colon
1694	Ledesma Nelly Olga	0535-003965/2004	16.903.013	Colon
1695	Martinez Paola Lorena	0535-003981/2004	25.501.142	Colon
1696	Varela Raul Alejandro	0535-003979/2004	18.577.440	Colon
1697	Seipel Ruben Hector	0535-003982/2004	7.700.404	Colon
1698	Lopez Hector Angel	0535-003983/2004	17.452.235	Colon
1699	Farias Santos Lino	0535-003985/2004	8.411.850	Colon
1700	Soto Nancy Martha del valle	0535-003999/2004	17626715	Colon

5 días - Nº 19478 - s/c - 04/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015,tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1951	Capdevila Francisco Pedro	0535-005663/2004	6.679.590	Punilla
1952	Etulain Juan Carlos	0535-005551/2004	11.202.946	Colon
1953	Etulain Juan Carlos	0535-005552/2004	11.202.946	Colon
1954	Correa Marta Elena	0535-005556/2004	23.194.522	Colon
1955	Manzolillo Andrea Marta	0535-005557/2004	25.004.946	Colon
1956	Manzolillo Andrea Marta	0535-005559/2004	25.004.946	Colon
1957	Manzolillo Andrea Marta	0535-005560/2004	25.004.946	Colon
1958	Britos Laura Beatriz	0535-005561/2004	18.401.480	Colon
1959	Bovo Juan Carlos	0535-005567/2004	10.783.015	Villa Totoral
1960	Rivarola Osvaldo Roque	0535-005676/2004	6.605.153	Calamuchita
1961	Pedernera Natalia Veronica	0535-005583/2004	24.280.745	Colon
1962	Schulz Erico Roberto	0535-005604/2004	5.928.345	Colon
1963	Villarreal Roque Acencio	0535-005630/2004	7.958.526	Totoral
1964	Alvarez Ramon Hipolito	0535-005631/2004	13.871.359	Totoral
1965	Cismondi Maria Belen	0535-005633/2004	20.531.252	Calamuchita
1966	Cismondi Maria Belen	0535-005634/2004	20.531.252	Calamuchita
1967	Guzman Victor Enrique	0535-005647/2004	6.692.651	Minas
1968	Britos Ana Carolina Agripina	0535-005657/2004	28.273.006	Colon
1969	Fernandez Monica Graciela	0535-005659/2004	13.400.168	Colon
1970	Savid Carlos Alberto	0535-005669/2004	10.421.006	Colon
1971	Cortez Carlos alezio	0535-005681/2004	5.075.829	Colon
1972	Salas Romina Paola	0535-005682/2004	28.173.765	Rio Cuarto
1973	Ponce Mario Eduardo	0535-008101/2005	21753718	San Javier
1974	Marino Patricia Alejandra	0535-008107/2005	22.175.440	Colon
1975	Marino Patricia Alejandra	0535-008108/2005	22.175.440	Colon
1976	Sanchez Juan Carlos	0535-008111/2005	23.217.082	Colon
1977	Vilchez Paula Edith	0535-008116/2005	26.151.954	Colon
1978	Romero Blanca Ofelia	0535-008123/2005	11.173.481	Punilla
1979	Ochoa Benjamin Alberto	0535-008125/2005	17.565.060	Punilla
1980	Merlo Etelvina Paola Lourdes	0535-008137/2005	27.761.821	Calamuchita
1981	La Bionda Gabriela Cecilia	0535-008138/2005	14.114.665	Calamuchita
1982	La Bionda Gabriela Cecilia	0535-008139/2005	14.114.665	Calamuchita
1983	Portela Maria Isabel	0535-008144/2005	4.112.481	Punilla
1984	Ontivero Jose Calisto	0535-008145/2005	11.145.611	Punilla
1985	Herrera Marcelino	0535-008155/2005	6.732.037	Sobremonte
1986	Correa Ramona Eva	0535-008156/2005	4.876.730	Sobremonte
1987	Gallardo Juan Angel	0535-008164/2005	7.669.425	San Javier
1988	Centurion Hector Ricardo	0535-008171/2005	21.886.632	San Alberto
1989	Pinciroli Stella Mary del Valle	0535-008173/2005	20.150.177	San Alberto
1990	Romo Maria Rosa	0535-008174/2005	6.259.635	San Alberto
1991	Romero Olga Nilda	0535-008176/2005	23.959.405	San Alberto
1992	Romero Maria Patricia	0535-008177/2005	21.591.465	San Alberto
1993	Mole Gilverto Ismael	0535-008179/2005	6.686.744	San Alberto
1994	Leyria Pablo Dionicio	0535-008180/2005	29.528.945	San Alberto
1995	Moyano Rita Ana	0535-008187/2005	12.266.470	Cruz del Eje
1996	Soaje Marcela Gabriela	0535-008189/2005	23.546.568	Punilla
1997	Ledesma reyes Casimira	0535-008190/2005	4.404.930	Minas
1998	Palacios Ariel Horacio	0535-008192/2005	21.386.576	Colon
1999	Guzman Luis Gaspar	0535-008199/2005	6.681.613	San Alberto
2000	Cuello Federico Abel	0535-008228/2005	27584047	San Alberto

5 días - Nº 19476 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATACIÓN N° 6253 - R & C DE ROBERTO SIRIO RIVERO, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017587/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATACION N° 06253 – MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 03 de Agosto de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 3 se anexa, Acta de Constatación N° 06253, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N°

1048/2010 (y modificatorios), en Ruta E53 TRAMO ACC. PEAJE, el día 08 de Julio de 2015, a las 10:59 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo y Propietario del Vehículo marca FORD, modelo F600 DIESEL, año 1965, dominio WCU 919, como CARUSO NICOLÁS CEFERINO, DNI 17.534.820, domiciliado en calle Monte De Los Gauchos N° 9014, B° Villa Rivera Indarte, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P. 5149, quien del mismo modo suscribe el Acta; los datos del Cargador como R & C de ROBERTO SIRIO RIVERO, con domicilio en calle Félix Paz Esq. Duarte Quirós, de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P. 5000; los datos del Receptor como Arquitecto Torres, CUIL 27-22.232.741-6, con domicilio en Poeta Lugones y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. CARUSO NICOLÁS CEFERINO, Conductor y Propietario del vehículo y R & C de ROBERTO SIRIO RIVERO Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos cuatro mil quinientos ochenta y ocho con vero centavos ($4.588,00), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago.". Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 18845 - s/c - 07/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCION SJGIR-E-0701/2015 - 21 AGOSTO 2015 - NVISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION de INSTANCIA. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cra. Verónica N. Miranda -Subdirectora Jurisdicción-Gestión Integral de Resolutivo- Juez Administrativo R.G N° 1575/08- D.G.R.Cordoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-080728/2014	JIMENEZ RIERA JORGE-NIGOUL MARIA ROSA	SJGIR-E-0328/2015	19/05/2015
2	0034-081479/2014	SUAREZ MARIO GUSTAVO "ASOCIACION CIVIL PASITOS "	SJGIR-E-0442/2015	19/06/2015
3	0034-082542/2014	DUARTE JULIO ALBERTO FEDERACION CORDOBESA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA –FECME-	SJGIR-E-0480/2015	22/06/2015

5 días - Nº 19641 - s/c - 04/09/2015 - BOE

CONCURSOS DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

CONCURSO DE PRECIOS PROMUVI JOSE L. LOZA

DECRETO N° 151/2015: VISTO que en el sorteo del día 27 de de Diciembre de 2013 el Sr. José Luis Loza resultó pre-adjudicado para la construcción de una vivienda de tipología 2, en el marco del Programa Municipal de la Vivienda PRO.MU.VI, adjudicándosele la misma luego mediante Decreto Nº 129/14 del 27 de Mayo de 2.014 Y CONSIDERANDO QUE se han cumplimentado todos los requisitos previos al inicio de la construcción de la vivienda suscripta por la beneficiaria Y QUE se encuentran disponibles los fondos para efectuar el correspondiente llamado a Concurso de Precios para la construcción de la obra mencionada en los vistos EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA: Art. 1º: Llámese a Concurso de Precios a los efectos de contratación de mano de obra de albañilería para la construcción de la vivienda de la tipología 2 del Plan Municipal de la Vivienda PRO.MU.VI. del adjudicatario José Luis Loza DNI Nº 25.723.061 de 75 metros cuadrados, de acuerdo a las pliegos de condiciones generales y pliegos de especificaciones técnicas. Art. 2º: Establézcase como presupuesto oficial a los fines de la construcción de la misma hasta la suma de Pesos Ciento cincuenta mil con 00/100 ($ 150.000,00). Art. 3º: Los pliegos de condiciones generales y los pliegos de especificaciones técnicas podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad por los interesados, sin costo alguno. Art. 4º: Establézcase el día 10 de Septiembre de 2.015 a las 9:00 hs. como último día y hora para la presentación de ofertas. Art. 5º: Establézcase el día 10 de Septiembre de 2.015 a las 10 hs como fecha de apertura de los sobres de ofertas. Art. 6º: Los fondos destinados a la adquisición de los elementos licitados, serán imputados a las partidas 2.1.07.01.01.04 "PROMUVI Casa Propia". Art. 7º Comuníquese, Publíquese, Dese al Archivo Municipal y Archívese.- Jorge Yamul – Intendente Municipal

3 días - Nº 19268 - $ 2103,96 - 03/09/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EXP-UNC: 20785/2015 - CONTRATACION DIRECTA – TRAMITE SIMPLIFICADO Nº 245/2015 (Decretos 1023/01 y 893/12) "PROVISION ELECTRICA SECTOR CRUZ ROJA Y U.T.N.". PREADJUDICATARIO: FLEX NET S.A. - CUIT Nº 30-70891561-7, por $ 109.500,00.

1 día - Nº 19609 - $ 109,12 - 02/09/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC)
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Contratación Directa UNC Nº 332/2015

Objeto: Segundo llamado para la adquisición de 1 (un) equipo de video conferencias, en el marco del PMT 447 y 476 - EXPTE. 0036323/2015. Acto de apertura: 10 de septiembre de 2015 a las 11:00 hs. en Facultad de Ciencias Químicas (Medina Allende esq. Haya de la Torre-Ciudad Universitaria 5000 Córdoba) - TE 0351-5353856. Los pliegos serán sin cargo y podrán retirarse y consultarse hasta el 09 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas en: Área Económico Financiera de Facultad de Ciencias Químicas en días hábiles administrativos de lunes a jueves de 9 a 12:00 hs.

2 días - Nº 19391 - $ 487,52 - 02/09/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

COMPULSA ABREVIADA N° 22/2015

"Llámase a COMPULSA ABREVIADA N° 22/2015, "Para la contratación de trabajos correctivos y del servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de los Sistemas de Climatización instalados en el edificio de Tribunales II". LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: en la Oficina de Contrataciones - Área de Administración del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 158 – 1° Piso, Córdoba. FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el 15 de Septiembre de 2015, a las 11:00 hs. FECHA DE VISITA OBLIGATORIA PARA COTIZAR: Se ofrecerá una Visita de inspección al edificio de Tribunales II (Fructuoso Rivera 720), el día 08/09/15 siendo de carácter OBLIGATORIO asistir a la misma, dado que se extenderá constancia firmada de dicha visita, de acuerdo a lo previsto en el pliego. CONSULTAS DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs. o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver en "Contrataciones"), y el portal web oficial de Compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por Renglón. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON NUEVE MIL SETECIENTOS ($1.009.700,00)."

3 días - Nº 19967 - s/c - 04/09/2015 - BOE

LICITACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

LICITACION PUBLICA N° 07/2015. EXPTE N.: 0666-045074/2014

"Insumos para backup que será utilizado para solucionar necesidades urgentes de los sistemas de CCTV de seguridad ciudadana" APERTURA: 11 de Septiembre de 2015- HORA: Doce Horas (12hs.) – LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil ($4.500.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 11 de

Septiembre de 2015. AUTORIZACIÓN: Resolución N° 557/2015 del Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 ($4.500,00).-

3 días - Nº 19835 - s/c - 03/09/2015 - BOE

CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
CONICET Córdoba

LICITACIÓN Nº 03/15 - Adquisición de Inmueble

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los pliegos podrán solicitarse y retirarse sin costo alguno, entre el 04 y el 18 de septiembre de 2015 de lunes a viernes, en el horario de 09:00 hs. a 14:00 hs. en el Edificio CICTERRA – Portero 1 - Av. Vélez Sarsfield 1690 de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba o solicitarse por correo electrónico a comunicaciones@cordoba-conicet.gov.ar en dichas fechas.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: La presentación de las ofertas se hará en el domicilio del Científico Tecnológico sito en Edificio CICTERRA – Portero 1 - Av. Vélez Sarsfield 1690 de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba hasta el día miércoles 23 de septiembre de 2015 a las 14 horas. - APERTURA: La apertura de los sobres se realizará el jueves 24 de septiembre de 2015 a las 12:00 hs. en el Auditorio del Centro Científico Tecnológico CONICET Córdoba.- VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo

2 días - Nº 19855 - $ 1079,10 - 03/09/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

LICITACION PUBLICA N° 03/2015 EXPTE N.: 0423-110833/2014

"Contratación de Racionamiento con destino a la Dirección del Plan de Manejo del Fuego y bomberos voluntarios de la Subsecretaría e Gestión de Riesgo del Ministerio de Gobierno y Seguridad" APERTURA: 14 de Septiembre de 2015- HORA: Doce Horas (12hs.) – LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Un Millón Trescientos Cincuenta Mil ($1.350.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 14 de Septiembre de 2015. AUTORIZACIÓN: Resolución N° 567/2015 del Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 ($1.350,00).-

3 días - Nº 19981 - s/c - 04/09/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 04/2015

OBJETO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA 237 LOTES EN MALAGUEÑO – DPTO SANTA MARIA".PRESUPUESTO OFICIAL: $ 31.267.942,71- PESOS: PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 71/100. CONSULTAS DE PLIEGOS: Los interesados pueden consultar los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas en la página de Gobierno www.cba.gov.ar – Compras Públicas – Otros procedimientos de Contrataciones, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba ó en la División Licitaciones de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – Planta Baja – Córdoba, en el horario de 9 a 13 Hs.RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: Hasta las 12:00 horas del día 04 de octubre del 2015 se recibirá los sobres propuestas en la Mesa de entrada de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – Planta Baja – Córdoba.FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 06 de octubre del 2015, 12:00 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la Sala de Reuniones de la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primero Nº 467 – Córdoba.VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil con 00/100 ($ 5.000,00).HUMBERTO PRIMO Nº 467 – TEL: (0351) 4341590/95 – INT 320/140 – www.cba.gob.ar

3 días - Nº 19989 - s/c - 04/09/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

EXP-UNC: 0037075/2015 LICITACIÓN PUBLICA Nº 19 /2015 CONTRATAR LA PROVISIÓN E INSTALACION DE UNA SUBESTACION TRANSFORMADORA 800 KVA - Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS- Departamento de Gestiòn Logìstica y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria,(X5000HRA) Córdoba, y en la REPRESENTACIÓN DE LA U.N.C. EN BS.AS.- Paraná 777- Piso 11 "A" (C1017AAO) Capital Federal, en días hábiles administrativos de 9 a 15 Hs. en el Laboratorio de Hemoderivados y de 10 a 15 Hs. en la Representación de la U.N.C. en Buenos Aires. El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento también podrá ser consultado ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. Nº 26/07) y puede ser descargado a través de la pág. Web de la O.N.C. Valor del Pliego: SIN COSTO - Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO DE GESTION LOGISTICA Y CONTRATACIONES HASTA EL 24 DE SETIEMBRE DE 2015 A LAS 10 HORAS.Lugar de Apertura: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS – ARTIGAS 160- AULA DE USOS MULTIPLES – 1º PISO – CORDOBA- APERTURA: 24 de Setiembre de 2015 – 12:00 Horas.

2 días - Nº 18549 - $ 1011,68 - 03/09/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 72/2015 harina de trigo 000 y 0000

Adquisición de HARINA DE TRIGO 000 y HARINA DE TRIGO 0000, destinada a los talleres de Panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para dos (02) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 15/09/2015. HORA: 09:00 MONTO: $ 426.000,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 128/2015, de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lugar de consultas y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS ($ 426,00). Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 20013 - s/c - 04/09/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 27/2015. CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS POR 12 MESES. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carmesto@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 14/09/2015 – 12:00 Horas.

2 días - Nº 19221 - $ 512,72 - 03/09/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4296 APERTURA: 06-10-15 HORA: 09.- OBJETO: "REMODELACION DEL DISTRIBUIDOR TANTI EN MEDIA TENSION (13,2 KV) – VILLA CARLOS PAZ". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Com-pras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 4.561.000.- CATEG.: Primera ESPEC.: Electromecánica SUBESPEC.: Redes MT y BT PZO EJEC.: 210 días calendarios VALOR PLIEGO: $4.561.- REPOSICION SELLADO: $ 100

5 días - Nº 19839 - $ 1083,20 - 08/09/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
"SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 21/2015

OBJETO CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL U.N.C. (SEC. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL, DIR. DE SUMARIOS, UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS), Y MUSEO CASA DE LA REFORMA UNIVERSITARIA Y ARCHIVO CENTRAL-ADJUDICAR S/R.R. 1632/2015 A LA FIRMA MEGA CLEAN SRL CUIT 30-71433848-6 RENGLÓNES 1 OPC.4 ARCHIVO CENTRAL Y EDIF.ADM.CENTRAL: TOTAL MENSUAL $56.832, RENGLÓN 2 MUSEO CASA DE LA REFORMA: TOTAL MENSUAL $3072, ADJUDICACIÓN TOTAL POR DOCE MESES $718.848.

1 día - Nº 19943 - $ 355,38 - 02/09/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 21304/2015 – DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 14/2015 (Ley 13064) "REMODELACIONES VARIAS EN PEINE SECTOR OESTE PABELLON ARGENTINA"

1 día - Nº 19612 - $ 80,68 - 02/09/2015 - BOE

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCIÓN REGIONAL RÍO CUARTO

OBJETO: Alquiler local Distrito Villa Maria dependiente de la Dirección Regional Río Cuarto. Expediente N°: 1-253870-2015 - Tipo: Licitación Pública N° 14/2015 (DI RRCU) - Rubro comercial: Alquileres - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra. Costo del Pliego: Sin Costo - Retiro de Pliegos y consultas: AFIP DGI – Distrito Villa Maria – Catamarca

y José Ingenieros – Villa Maria - Provincia de Córdoba hasta el día 16/09/2015 a las 15,00 horas - Acto de Apertura: AFIP DGI – Distrito Villa Maria – Catamarca y José Ingenierios – Villa Maria – Provincia de Córdoba, el 17/09/2015 a las 11,00 horas.

1 día - Nº 20004 - $ 394,26 - 02/09/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4297

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC) LICITACIÓN PÚBLICA N° 4297 Apertura: 22/09/2015 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de seis vehículos automotores tipo camión liviano diesel cabina simple" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: $3.346.161,00 - Pliego: $ 3346.- Sellado de Ley: $ 100

3 días - Nº 19453 - $ 372,72 - 03/09/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4794

CONCURSO DE PRECIOS N° 4794 APERTURA: 08-09-15 HORA: 10.- OBJETO:"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A FUNCIONAMIENTO CENTRO DE ATENCION COMERCIAL RUTA 20. DIMEN. MINIMAS: SUP. CUBIERTA 100 M2 COMO MINIMO, CONTAR CON AMPLIO SALON APTO P/ ATENCION AL PUBLICO, ACCESO DIRECTO DESDE LA CALLE, 2 BAÑOS C/ MINIMO. UBICACIÓN INMUEBLE: AV. FUERZA AEREA ENTRE 3.100 Y 3.500 DE LA CIUDAD DE CBA DURACION DE LA CONTRATACION: 36 meses. CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, Bv. Mitre Nº 343 - 1° Piso de 7:30 a 12:30 horas, Córdoba

3 días - Nº 19657 - $ 764,58 - 03/09/2015 - BOE

CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2015

OBJETO: contratación del Servicio de Transporte del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), entre sus sedes de calle Álvarez de Arenales 230, Barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba y de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba, por el plazo de 12 meses, con opción a prórroga por igual período. PRESUPUESTO: suma anual de Pesos Un Millón Novecientos Treinta y Nueve Mil Cien ($1.939.100.-). LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PLIEGOS: en las oficinas del CEPROCOR Sede Santa María de Punilla, sita en el Complejo Hospitalario de Santa María de Punilla, localidad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba y en las oficinas del CEPROCOR Sede Córdoba, sita en calle Álvarez de Arenales N° 230 Barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba, a partir del día treinta y uno (31) de agosto de 2015, en días hábiles de nueve horas (09:00) a catorce horas (14:00) previo depósito del valor del Pliego en Cuenta Corriente N° 315-400007/05 – CEPROCOR habilitada en el Banco de Córdoba, sucursal 315, sito en la localidad de Cosquín, Provincia de Córdoba. El valor del pliego asciende a la suma de Pesos Un Mil Novecientos ($1.900.-). PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: en días hábiles, de nueve horas (09:00) a catorce horas (14:00) y hasta el día dieciocho (18) de septiembre de 2015 a las catorce horas (14:00) ante la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del CEPROCOR, sede Córdoba, sita en calle Álvarez de Arenales N° 230 Barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba. APERTURA DE LAS OFERTAS: veintiuno (21) de septiembre de 2015 a las diez horas (10:00), en las oficinas del CEPROCOR, sede Córdoba, sita en calle Álvarez de Arenales N° 230 Barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba. LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS: la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del CEPROCOR, sede Córdoba, sita en calle Álvarez de Arenales N° 230 Barrio Juniors de la Ciudad de Córdoba, hasta tres (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas.

ANEXO

http://goo.gl/V4eexj

5 días - Nº 19689 - s/c - 04/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.

LICITACIÓN 12/15 - EXPTE.: 0027-058001/2015 –CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMATIZACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y PROVISIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE DOCUMENTAL EN GUARDA Y/O CUSTODIA, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO.

La Dirección General de Administración y RR.HH. llama a Licitación N° 12/15 para la contratación de un servicio de informatización, guarda y custodia de documentación de distintas dependencias del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y provisión de software para control de documental en guarda y/o custodia, por el término de un (1) año. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de $ 306.000. Los Pliegos podrán consultarse y/o obtenerse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 -. Asimismo, podrán consultarse y/o obtenerse imprimiendo dichos pliegos desde la página web "http://www.cba.gov.ar" (ver oportunidades proveedores). El valor de los mismos se fija de la siguiente manera: $306 (ver "adquisición de pliegos" del Pliego de Bases y Condiciones Generales). La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración y RR.HH. del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital), el día 11/09/2015, a las 10:30 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 11/09/2015 a las 10:00hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – Hall de Ingreso – Córdoba – Capital.-

3 días - Nº 19840 - s/c - 03/09/2015 - BOE

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Llamado a licitación

Objeto: Construcción de un **Jardín Maternal de Tres salas**

Licitación Pública Nº 1
Presupuesto oficial **$ 4.653.172.90**
Garantía de oferta exigida *(1%)*: **$46.531,72**
Fecha de apertura 24/09/2015- 12 Hs.
Lugar: ***MUNICIPALIDAD de ALCIRA***, *San Martín 595*
Plazo de entrega: 24/09/2015- 10 Hs.
Valor del pliego **$2500,00.**
Lugar de adquisición del pliego: ***MUNICIPALIDAD de ALCIRA***, *San Martín* 595 en el horario de *8:00hs* a *13:00 horas.-*

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

10 días - Nº 18041 - $ 7000 - 03/09/2015 - BOE

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación

Objeto: **Construcción Jardín Maternal 3 salas**

Licitación Pública Nº 1/2015
Presupuesto Oficial: **$ 4.653.027,08**
Garantía de oferta (1%): **$ 46.530,227**
Fecha de apertura: 02/10/2015 - 13 hs.
Lugar: **MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS, Sarmiento 108**
Plazo de entrega: 02/10/2015 - 11 hs.
Valor del Pliego: **$ 2.500,00**

Lugar de adquisición del pliego: **MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS**
Sarmiento 108 - de 8:00 a 13:00 horas

Financiamiento

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Achiras
... la linda del sur cordobés

10 días - Nº 20007 - $ 7000 - 15/09/2015 - BOE

Ministerio de AGUA, AMBIENTE y SERVICIOS PUBLICOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2015

ASUNTO	LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS.
APERTURA	14/09/2015 11:00 Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.640.000,00
PRECIO TOPE	$ 2.904.000,00
GARANTÍA DE LA OFERTA	3%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días según art. 19.1.8 Dec. 305/14
SELLADO DE LEY	$ 100
VALOR DEL PLIEGO	$ 10.000,00
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	SALÓN DE ACTOS - SUBSUELO DEL MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, calle Humberto Primo N° 607 de la ciudad de Córdoba.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	Área Compras, Contrataciones y Licitaciones - Humberto Primo N°607 Piso 8°, de 9hs. a 15hs., hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Área Compras, Contrataciones y Licitaciones - Humberto Primo N°607 Piso 8°, de 9hs. a 15hs., hasta un (1) día antes de la fecha de apertura. Tel 4321200 Int. 1091.
RESOLUCIÓN	N° 116/2015

3 días - Nº 19982 - s/c - 04/09/2015 - BOE

Programa Nacional 700 Escuelas

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU III - Más escuelas III

PROMEDU III anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2940 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Llamado a Licitación Pública. Provincia de Córdoba.

Licitación Nº 059/15
IFD Prof. Zarela , Jesús María, Dpto. Colón.
Presupuesto Oficial: $ 18.039.500,00
Plazo de Ejecución: 480 días
Recepción ofertas hasta: 28/09/2015 a las 09:30hs.
Apertura ofertas: 28/09/2015 - 10:00hs.
Valor del pliego: $ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: $ 18.039.500,00
Acreditar Superficie Construida: 3.310 m²

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:
Ituzaingó 1351 - Bº Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba - Tel 0351-4476021.

IMPORTANTE. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UE Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación,
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Provincia de Córdoba

3 días - Nº 19986 - s/c - 04/09/2015 - BOE